



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 433-2026-UNF/CO

Sullana, 10 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe N.º 271-2026-UNF-VPIN/DGI, de fecha 22 de mayo de 2026; Oficio N.º 275-2026-UNF-VPIN, de fecha 25 de mayo de 2026; Informe N.º 398-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 28 de mayo de 2026; Informe N.º 322-2026-UNF-VPIN/DGI, de fecha 09 de junio de 2026; Informe N.º 454-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 16 de junio de 2026; Oficio N.º 0262-2026-UNF-OAJ, de fecha 26 de junio de 2026; Informe N.º 023-2026-UNF-VPIN, de fecha 01 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2018-MINEDU se establecen las Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento institucional, entre ellas las referidas a investigación, innovación y producción académica, que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) exige verificar en las universidades del país.

Que, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, impulsada a través del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), constituye el marco de política pública al cual deben alinearse los instrumentos institucionales de planificación de la investigación universitaria.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Experiencia y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, cuyo artículo 56º regula las funciones de la Vicepresidencia de Investigación como órgano de dirección responsable de conducir la política institucional de investigación; y mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad, que desarrolla las funciones de la Vicepresidencia de Investigación y de la Dirección de Gestión de la Investigación en materia de formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de gestión de la investigación institucional.

Que, mediante Informe N.º 271-2026-UNF-VPIN/DGI, de fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión de la Investigación remitió a la Vicepresidencia de Investigación la propuesta del Plan de Desarrollo de la Investigación (PDI) 2026-2028 de la Universidad Nacional de Frontera, elaborada en coordinación con las unidades técnicas competentes, docentes investigadores, grupos de investigación y responsables de laboratorios y de unidades vinculadas a la transferencia tecnológica y al emprendimiento, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N.º 275-2026-UNF-VPIN, de fecha 25 de mayo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación remitió el proyecto del PDI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de evaluar su consistencia técnica, presupuestal y su articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029.

Que, mediante Informe N.º 398-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 28 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto formuló observaciones técnicas referidas a la coherencia estratégica del documento, la consistencia metodológica de los indicadores, la programación presupuestal y los mecanismos de seguimiento, recomendando la elaboración de una matriz de articulación entre los objetivos y acciones estratégicas del PEI, las actividades operativas del POI Multianual y los objetivos y actividades previstos en el PDI.

Que, mediante Informe N.º 322-2026-UNF-VPIN/DGI, de fecha 09 de junio de 2026, la Dirección de Gestión de la Investigación informó el levantamiento integral de las observaciones formuladas, verificándose la adecuada articulación entre los objetivos, indicadores y acciones estratégicas del PDI con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 "Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y los grupos de interés", a través de las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.02.01, AEI.02.02, AEI.02.03 y AEI.02.04, precisándose además que el financiamiento del PDI se efectuará con cargo a los recursos programados en el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029.

Que, mediante Informe N.º 454-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 16 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluyó que las observaciones formuladas habían sido absueltas satisfactoriamente, verificando la disponibilidad presupuestal correspondiente y recomendando continuar con el trámite de aprobación del PDI 2026-2028.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N.º 0262-2026-UNF-OAJ, de fecha 26 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, señalando que el expediente cuenta con la evaluación técnica y presupuestal correspondiente, sin advertirse observaciones jurídicas o procedimentales que limiten o condicionen la prosecución del trámite de aprobación, precisando que dicho pronunciamiento se circunscribe a la verificación de la normativa procedimental de los actuados administrativos, sin emitir opinión sobre el fondo técnico del documento, materia de competencia exclusiva de la Vicepresidencia de Investigación.

Que, mediante Informe N.º 023-2026-UNF-VPIN, de fecha 01 de julio de 2026, la Vicepresidencia de Investigación concluyó que el Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028 ha sido formulado conforme al marco normativo vigente, se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 y la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que las observaciones técnicas formuladas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fueron levantadas satisfactoriamente, que la Oficina de Asesoría Jurídica no advirtió observaciones legales que impidan su aprobación, y que, en consecuencia, otorga viabilidad técnica al citado Plan, elevando la propuesta a la Comisión Organizadora para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme se aprecia del propio documento, el Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028 constituye el instrumento de gestión estratégica que orientará la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación de la Universidad Nacional de Frontera durante el periodo 2026-2028, con proyección estratégica hacia el quinquenio 2026-2030, estructurándose en siete (7) ejes estratégicos referidos al fortalecimiento de capacidades, la investigación formativa, la producción científica, la innovación y transferencia tecnológica, la gestión y gobernanza digital, el financiamiento competitivo y el desarrollo de infraestructura científica; incorporando, conforme al artículo 48º de la Ley Universitaria, la investigación formativa como eje independiente orientado a vincular la investigación con la docencia desde el pregrado y el posgrado, así como mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación a través del Sistema CRIS-UNF y su integración con plataformas institucionales y nacionales.

Que, mediante ACTA N.º 042-2026-SO-CO, de fecha 09 de julio, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Desarrollo de la Investigación (PDI) 2026-2028 de la Universidad Nacional de Frontera, formulado por la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, el cual, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución. **DISPONER** que la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, sea la responsable de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028, así como de la operacionalización del Sistema CRIS-UNF y su integración con las plataformas institucionales y nacionales, conforme a lo previsto en dicho instrumento.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2026-SO-CO, de fecha 09 de julio de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028 de la Universidad Nacional de Frontera, formulado por la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, el cual, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, sea la responsable de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028, así como de la operacionalización del Sistema CRIS-UNF y su integración con las plataformas institucionales y nacionales, conforme a lo previsto en dicho instrumento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto verificar, en el marco de sus competencias, la adecuada articulación presupuestal del Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028 con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029, durante todo su periodo de vigencia.

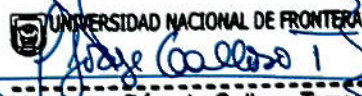
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación la presentación de reportes periódicos de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos, acciones estratégicas e indicadores del Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2028 ante la Comisión Organizadora, conforme al ciclo de monitoreo establecido en dicho instrumento.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

JRG/SG
PwC/ES


Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página 1 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

**Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 433-2026-
UNF/CO**

Sullana – 2026

PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2026-2028	3
I. PRESENTACIÓN	3
II. MARCO NORMATIVO	4
III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL COMPARATIVO.....	5
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	6
IV.1 Objetivo General:	6
IV.2 Objetivos Específicos por Ejes Estratégicos.....	6
V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDI.....	8
VI. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN	9
VII. SISTEMA CRIS – UNF: OPERACIONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMAS INSTITUCIONALES.....	10
VII.1 Plan de operacionalización del CRIS-UNF	10
VII.2 Integración con plataformas nacionales	10
VIII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	12
VIII.1 ciclo de monitoreo.....	12
VIII.2 Indicadores globales del PDI.....	12
IX. CONCLUSIONES.....	17



PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2026-2028

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), en cumplimiento de sus funciones principales conforme a la Ley Universitaria N.º 30220, presenta el Plan de Desarrollo de la Investigación 2026–2028. Este documento sirve como herramienta que guía la planificación y potencia la labor de investigación institucional.

El PDI se desarrolla en estricta conformidad con las regulaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), especialmente en lo relativo a las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en investigación, innovación y producción académica, conforme al Decreto Supremo N.º 006-2018-MINEDU. Asimismo, está alineado con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, impulsada a través del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

El documento está en consonancia con el Plan Estratégico Institucional vigente y con los instrumentos de gestión interna de la Universidad. Asegura la coherencia entre la planificación estratégica y la ejecución operativa en la investigación. Su elaboración fue liderada por la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con sus direcciones, y contó con la participación de docentes investigadores, grupos de investigación, responsables de laboratorios y de unidades vinculadas a la transferencia tecnológica y al emprendimiento.

El Plan analiza el estado actual de la investigación en la UNF, identifica las brechas existentes y establece objetivos, acciones prioritarias, indicadores y metas para el periodo 2026–2028, con proyección estratégica hacia el quinquenio 2026–2030. Los siete ejes estratégicos del PDI articulan el fortalecimiento de capacidades, la investigación formativa, la producción científica, la innovación y transferencia tecnológica, la gestión y gobernanza digital, el financiamiento competitivo y el desarrollo de infraestructura científica. La incorporación explícita de la investigación formativa como eje independiente responde a la función esencial de la universidad de vincular la investigación con la docencia, formando estudiantes con competencias científicas desde el pregrado y el posgrado, conforme al artículo 48.º de la Ley Universitaria N.º 30220.

En ese contexto, el presente Plan reafirma el compromiso de la Universidad Nacional de Frontera con el desarrollo científico regional y nacional, y constituye el marco institucional para la gestión de la investigación durante el período 2026–2028.





MARCO NORMATIVO

El presente plan se sustenta en el siguiente marco legal y técnico de referencia:

- a. Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias, vigente.
- b. Decreto Supremo N.º 006-2018-MINEDU – Condiciones Básicas de Calidad.
- c. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, vigente.
- d. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (CEPLAN).
- e. Reglamento RENACYT y Guía de Grupos de Investigación (CONCYTEC, 2020).
- f. Lineamientos para el licenciamiento institucional (SUNEDU, 2025).
- g. Política Institucional de Investigación, vigente
- h. Plan Estratégico Institucional 2025-2030, vigente
- i. Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029, vigente
- j. Reglamento General de Investigación de la UNF, vigente.





II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL COMPARATIVO

A continuación, se presentan las brechas clave identificadas para el periodo 2026–2028:

Brecha	Indicador	Situación 2025	Meta 2026
Docentes participantes en actividades para el fortalecimiento de la investigación	% de docentes participantes en actividades para el fortalecimiento de la investigación	40%	70%
Participación limitada en fondos concursables de I+D	% de grupos de investigación que postulan a fondos externos	25%	35%
N.º grupos de investigación activos	Número de grupos de investigación	10	12
Fondos concursables de la UNF	% proyectos ejecutados según cronograma	60%	75%
Acceso restringido a información científica	Bases de datos académicas contratadas	Turnitin, Mendeley (básico)	+Scopus, WoS, ORCID (acceso completo)
Laboratorios de investigación en desarrollo	% de laboratorios implementados y operativos	60%	100%

Estas brechas reflejan limitaciones en la articulación entre las capacidades humanas, el financiamiento competitivo, la infraestructura científica y la gestión institucional. A ellas se suma una brecha transversal de alta relevancia: la débil integración de la investigación formativa en los planes de estudio de pregrado y posgrado, evidenciada por el reducido número de proyectos de tesis con financiamiento institucional, la escasa participación estudiantil en semilleros de investigación y la limitada incorporación de estudiantes en proyectos liderados por docentes. Estas limitaciones justifican la implementación de un modelo de gestión de la investigación basado en instrumentos normativos, financiamiento diversificado, evaluación del desempeño, articulación entre la docencia y la investigación, y vinculación con el entorno territorial.





III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

IV.1 Objetivo General:

Fortalecer el sistema institucional de investigación de la Universidad Nacional de Frontera mediante el desarrollo de capacidades, la consolidación de la investigación formativa como vínculo entre docencia e investigación, el incremento de la producción científica de calidad, la promoción de la innovación y la transferencia tecnológica, y la mejora de la gestión y la gobernanza institucional, contribuyendo al desarrollo regional y nacional.

El cumplimiento del presente objetivo se medirá mediante indicadores de desempeño institucional: porcentaje de docentes capacitados en I+D, número de investigadores categorizados en RENACYT, número de publicaciones indexadas en Scopus/WoS, número de grupos de investigación activos, número de estudiantes vinculados a proyectos de investigación formativa y semilleros, y nivel de operatividad del sistema CRIS-UNF.

IV.2 Objetivos Específicos por Ejes Estratégicos

Los objetivos se organizan en siete (7) ejes estratégicos articulados, cada uno con metas medibles para el período 2026–2028

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Objetivo 1.1: Fortalecer las capacidades investigativas de docentes y estudiantes mediante la formación continua, los talleres especializados, los grupos de trabajo científico y el funcionamiento activo de semilleros de investigación que vinculen a estudiantes de pregrado y posgrado con la actividad investigativa institucional.

Objetivo 1.2: Promover la cultura ética en la investigación (capacitación en ética y cumplimiento del CEIC).

EJE 2: INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La investigación formativa constituye el mecanismo mediante el cual la UNF cumple su mandato de articular la docencia con la investigación, conforme al artículo 48º de la Ley Universitaria N.º 30220. Comprende el conjunto de actividades académicas orientadas a desarrollar competencias investigativas en estudiantes de pregrado y posgrado, incluyendo su participación activa en proyectos liderados por docentes, en los semilleros de investigación, en la elaboración de tesis con respaldo institucional y en las subvenciones para trabajos de fin de grado. El PDI reconoce que una cultura de investigación sostenible requiere formar investigadores desde las aulas, generando el relevo generacional que la UNF necesita para consolidar su producción científica a mediano y largo plazo.

Objetivo 2.1: Consolidar los semilleros de investigación como espacios formativos articulados con los grupos de investigación institucionales, asegurando la participación activa de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos científicos liderados por docentes.

Objetivo 2.2: Incrementar la producción de tesis de pregrado y posgrado vinculadas a proyectos de investigación institucional, mediante la asignación de subvenciones económicas, la asesoría metodológica especializada y el acceso preferente a laboratorios y bases de datos científicas.

Objetivo 2.3: Integrar la investigación formativa en los planes de estudio de las carreras profesionales y los programas de posgrado de la UNF, asegurando que el desarrollo de competencias



investigativas forme parte de los perfiles de egreso y de los sílabos de las asignaturas articuladas con los ejes temáticos de investigación institucional.

EJE 3: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Objetivo 3.1: Incrementar la producción científica de calidad (publicaciones, presentaciones en congresos).

Objetivo 3.2: Articular la investigación con la docencia (integrar proyectos en los planes de estudio e involucrar a los estudiantes).

EJE 4: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Objetivo 4.1: Impulsar la innovación y la gestión de la propiedad intelectual (desarrollos con TRL elevado, patentes, start-ups).

Objetivo 4.2: Atraer y administrar fondos externos destinados a investigación y transferencia, a través de concursos nacionales e internacionales.

Objetivo 4.3: Atraer y administrar fondos externos para investigación e innovación, mediante la participación competitiva en convocatorias nacionales (CONCYTEC, FONDECYT) e internacionales.

EJE 5: GESTIÓN Y GOBERNANZA

Objetivo 5.1: Mejorar la gestión institucional de proyectos y recursos de investigación (sistemas de monitoreo, ejecución eficiente).

Objetivo 5.2: Consolidar el Sistema CRIS-UNF como plataforma integrada de gestión de la información científica institucional, con interoperabilidad con CTI Vitae, RENATI y el Repositorio Institucional.

EJE 6: FINANCIAMIENTO Y ARTICULACIÓN

Objetivo 6.1: Incrementar la captación de financiamiento externo competitivo para I+D+i mediante la asistencia técnica en la formulación de proyectos y el seguimiento activo de las convocatorias.

Objetivo 6.2: Fortalecer las redes nacionales e internacionales de colaboración científica mediante la firma de convenios estratégicos con universidades, centros de investigación y organismos multilaterales.

EJE 7: INFRAESTRUCTURA Y LABORATORIOS

Objetivo 7.1: Implementar y mantener los laboratorios de investigación con estándares operativos, articulados con las líneas y los grupos de investigación institucionales, con indicadores propios de producción.

Objetivo 7.2: Garantizar el acceso a fuentes de información científica de calidad (bases de datos indexadas, plataformas académicas) como soporte a la producción investigativa institucional.





IV. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDI

La matriz de planificación, seguimiento y evaluación del presente Plan de Desarrollo de la Investigación se presenta en el Anexo N.º 01, el cual forma parte integrante del PDI y constituye el principal instrumento técnico para el monitoreo, la evaluación del desempeño y la gestión por resultados del sistema institucional de investigación.





V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN

El PDI se sustenta en el conjunto de instrumentos normativos institucionales vigentes que regulan la investigación y su financiación. Estos instrumentos constituyen el Sistema Institucional de Investigación de la UNF y facilitan la ejecución operativa, articulada y sostenible del presente Plan.

N.º	Instrumento normativo	Estado
1	Política Institucional de Investigación de la UNF	Vigente
2	Reglamento General de Investigación de la UNF	Vigente
3	Reglamento de Docentes Investigadores	Vigente
4	Reglamento de Propiedad Intelectual	Vigente
5	Reglamento de Fondos Concursables de la UNF	Vigente
6	Reglamento de Grupos de Investigación	Vigente
7	Reglamento del Comité de Ética en Investigación (CEIC)	Vigente
8	Política de Integridad Científica	En actualización



VI. SISTEMA CRIS – UNF: OPERACIONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMAS INSTITUCIONALES

La UNF dispone de la plataforma institucional CRIS-UNF (Current Research Information System), un sistema integrado para registrar y gestionar la información sobre investigadores, proyectos, publicaciones y resultados de innovación. Para el período 2026–2028 se implementará su operacionalización plena, con los siguientes componentes:

VII.1 plan de operacionalización del CRIS-UNF

Componente	Acción específica	Indicador / Verificador	Responsable	Plazo
Responsable técnico (GSII)	Designar formalmente al Gestor de Sistemas de Información de Investigación mediante acto resolutivo	Resolución Directoral emitida	VPIN / Rectorado	2026 – T1
Interoperabilidad CTI Vitae	Implementar API de sincronización bidireccional con la plataforma CONCYTEC	Reporte técnico de integración activa	DGI / GSII	2026 – T2
Dashboard institucional	Panel de control en tiempo real: proyectos activos, publicaciones, TRL, RENACYT, semilleros	Dashboard operativo con control de acceso por rol	DGI / GSII	2026 – T3
Automatización de reportes	Reportes trimestrales automáticos para DGI, DITT, DIE y VPIN	Módulo de reportería operativo	GSII	2026 – T4
Integración repositorio	Vinculación CRIS-UNF ↔ Repositorio Institucional (ALICIA / RENATI)	Log de sincronización mensual activo	GSII / Biblioteca	2027 – T1
Métricas de producción	Indicadores automáticos: publicaciones Scopus/WoS, citas, h-index institucional	Reporte anual de métricas científicas	DGI / GSII	2027 – T2

VII.2 Integración con plataformas nacionales

Los docentes de la UNF registrarán y actualizarán de forma permanente su información en CTI Vitae, asegurando la coherencia con los registros internos del CRIS-UNF. Se promoverán acciones específicas para incrementar la categorización en RENACYT, con el apoyo técnico continuo de la DGI.



Vicepresidencia de Investigación

Adicionalmente, se promoverá el uso de identificadores académicos estandarizados (ORCID, DOI) y la participación activa en redes científicas nacionales e internacionales, con el fin de consolidar el posicionamiento institucional de la UNF en el ecosistema de CTI.





VII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El PDI incluye un sistema estructurado de monitoreo periódico para verificar el cumplimiento de las metas establecidas. El seguimiento se realizará con base en indicadores, metas y entregables definidos en el Anexo N.º 01, utilizando el CRIS-UNF como plataforma de reporte y los informes de la DGI como fuente de verificación primaria.

VIII.1 Ciclo de monitoreo

Frecuencia	Responsable	Contenido del reporte	Destinatario
Trimestral	Directores DGI, DITT, DIE	Avance de actividades, indicadores, ejecución presupuestal, alertas	VPIN
Semestral	VPIN	Avance global del PDI, ajuste de estrategias, estado CRIS-UNF	Comisión Organizadora
Anual	VPIN + DGI	Evaluación completa: metas alcanzadas, publicaciones, RENACYT, laboratorios	Comunidad universitaria / SUNEDU

VIII.2 Indicadores globales del PDI

Indicador global	Línea base 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028
% docentes en actividades I+D	40%	55%	65%	75%
N.º publicaciones indexadas Scopus/WoS	Por confirmar	+5	+8	+12
N.º docentes categorizados RENACYT	Por confirmar	+3	+5	+7
N.º grupos activos reconocidos	10	12	14	16
N.º estudiantes en semilleros / proyectos formativa	45	80	120	160
% funcionalidad CRIS-UNF	30%	70%	100%	100% + métricas
N.º solicitudes propiedad intelectual	5	8	10	12





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación

Los resultados del seguimiento permitirán la toma de decisiones estratégicas, incluyendo la reorientación de recursos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la actualización de la planificación en función del desempeño alcanzado.



X. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN**X.1 Marco Presupuestal**

El presente Plan de Desarrollo de la Investigación 2026–2028 se financia con cargo a los recursos asignados en el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2027–2029 de la Universidad Nacional de Frontera¹. Los recursos corresponden al Objetivo Estratégico Institucional N.º 02: "Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria y grupos de interés", distribuidos en cuatro Acciones Estratégicas Institucionales (AEI 02.01 al AEI 02.04), con la siguiente programación financiera aprobada:

Acción Estratégica Institucional	2027 (S/)	2028 (S/)	2029 (S/)
AEI.02.01 Fortalecimiento de capacidades en investigación	403,116	497,780	157,741
AEI.02.02 Fondos concursables para la investigación	3,084,971	3,113,382	3,339,584
AEI.02.03 Investigación formativa en la comunidad universitaria	336,573	386,573	386,573
AEI.02.04 Laboratorios para investigación científica e innovación	9,031,137	8,040,000	9,164,681

Fuente: POI Multianual 2027–2029 de la UNF, aprobado por el R.C.O. N.º 237-2026-UNF/CO. Valores en soles (S/). La ejecución presupuestal se ajusta a la disponibilidad del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada año fiscal.

X.2 Programación Financiera por Eje Estratégico del PDI

La siguiente tabla articula cada eje estratégico del PDI con su respectiva AEI del POI Multianual y los montos aprobados por período, conforme a los centros de costo responsables de su ejecución:

Eje PDI	AEI vinculada / Centro de costo	2027 (S/)	2028 (S/)	2029 (S/)
Eje 1: Fortalecimiento de Capacidades	AEI.02.01 / VPIN (03.01), DGI (03.02.01), DIE (03.04.01-02)	137,755	93,110	93,110
Eje 2: Producción Científica	AEI.02.01-02 / DGI (03.02.01), UED (03.02.03), II (03.05.01)	3,363,190	3,435,242	3,661,757

¹ aprobado mediante la Resolución de la Comisión Organizadora N.º 237-2026-UNF/CO, de fecha 29 de abril de 2026



Eje PDI	AEI vinculada / Centro de costo	2027 (S/)	2028 (S/)	2029 (S/)
Eje 3: Innovación y Transferencia Tecnológica	AEI.02.01 / DITT (03.03.01), UPI (03.03.02), UTT (03.03.03)	7,440	7,440	7,440
Eje 4: Gestión y Gobernanza (CRIS-UNF)	AEI.02.01 / VPIN (03.01), DGI (03.02.01), OTI (01.08)	265,431	297,311	297,311
Eje 5: Financiamiento y Articulación	AEI.02.02 / UPI (03.02.02), II (03.05.01)	3,081,221	3,105,353	3,331,144
Eje 6: Infraestructura y Laboratorios	AEI.02.04 / ULI (03.05.02), UEI (01.06.06)	9,221,137	8,230,000	9,354,681
TOTAL, PDI (S/)	Ejes 1-6	16,076,174	15,168,456	16,745,443

Fuente: Elaborado a partir del POI Multianual 2027-2029 de la UNF (R.C.O. N.º 237-2026-UNF/CO) y de la Matriz del PDI 2026-2028. Los totales del PDI incluyen recursos de otros OEI con incidencia directa en la investigación (infraestructura, laboratorios e investigación formativa). Valores en soles (S/).

X.3 Programación Financiera por Centro de Costo Responsable

La distribución del presupuesto de investigación según los centros de costo del VRIN, tal como constan en el POI Multianual 2027-2029 aprobado, es la siguiente:

Cód.	Centro de Costo	2027 (S/)	2028 (S/)	2029 (S/)
03.01	Vicerrectorado de Investigación (VPIN)	77,435	51,880	51,880
03.02.01	Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)	7,440	7,440	7,440
03.02.02	Unidad de Proyectos de Investigación (UPI)	3,039,300	3,187,931	3,074,094
03.02.03	Unidad de Edición y Difusión (UED)	21,860	21,860	21,860
03.03.01	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT)	3,720	3,720	3,720
03.03.02	Unidad de Propiedad Intelectual (UPI-PI)	1,860	1,860	1,860
03.03.03	Unidad de Transferencia de Tecnología (UTT)	1,860	1,860	1,860



Cód.	Centro de Costo	2027 (S/)	2028 (S/)	2029 (S/)
03.04.01	Dirección de Incubadoras de Empresas (DIE)	19,060	19,060	19,060
03.04.02	Unidad de Semilleros e Incubación	15,631	15,631	15,631
03.05.01	Instituto de Investigación (II)	299,920	299,920	299,920
03.05.02	Unidad de Laboratorios de Investigación (ULI)	190,000	190,000	190,000
—	SUBTOTAL Centros de Costo VRIN (S/)	3,678,086	3,800,162	3,685,445

Fuente: POI Multianual 2027-2029 UNF (R.C.O. N.º 237-2026-UNF/CO), Cuadro N.º 05 – Programación Financiera por Centro de Costo. Valores en soles (S/). El subtotal incluye únicamente los centros de costo del Vicerrectorado de Investigación (códigos 03.xx). Las inversiones en infraestructura y equipamiento para investigación se registran en la Unidad Ejecutora de Inversiones (01.06.06) bajo la AEI.02.04.

La ejecución presupuestal del PDI se realizará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – y a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas. El seguimiento trimestral de la ejecución financiera será responsabilidad de la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con la Dirección General de Administración, y deberá reportarse en el ciclo de monitoreo del PDI señalado en la sección VIII del presente Plan. Los saldos no ejecutados en un periodo podrán ser reprogramados conforme a la normativa vigente, previo informe técnico y aprobación de la Comisión Organizadora.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación

I. CONCLUSIONES

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2026–2028 establece un marco estratégico integral para la gestión de la investigación en la UNF, que articula el diagnóstico, los objetivos, los indicadores, los instrumentos y los mecanismos de seguimiento.

Su implementación permitirá fortalecer las capacidades institucionales, incrementar la producción científica y consolidar la innovación como eje del desarrollo universitario.

El cumplimiento del Plan se evaluará mediante indicadores de desempeño institucional y de su contribución al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

El presente Plan constituye el instrumento rector para la gestión de la investigación en la Universidad Nacional de Frontera durante el periodo 2026–2028.



ANEXO N° 01

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDI

EJE 1 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Actividad 1: Ejecución de programas en materia de investigación

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de actividades de formación y fortalecimiento realizadas	3	6	8	10	VPIN	Informes

Actividad 2: Implementación de semilleros de investigación

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º semilleros activos con estudiantes vinculados	3	6	8	10	DIE	Informes

EJE 2 – PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Actividad 3: Funcionamiento de grupos de investigación

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º grupos de investigación activos	10	12	14	16	DGI	Registro
N.º publicaciones indexadas Scopus / WoS	71	+5	+8	+12	DGI	Reportes Scopus/WoS

Actividad 4: Talleres y programas de redacción científica

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º talleres de redacción científica y publicación ejecutados	0	1	1	1	DGI	Informe

EJE 3: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Actividad 5: identificación de resultados de investigación con potencial de transferencia

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º desarrollos con TRL $\geq$ 4 identificados y registrados	6	8	10	12	DITT	Informes



Actividad 6: desarrollo de prototipo y validación tecnológica (TRL)

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º prototipos desarrollados con documentación TRL	8	9	0	11	DITT	Reportes

Actividad 7: Asistencia en registro de propiedad intelectual

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º solicitudes de PI presentadas ante INDECOPI	5	8	10	12	DITT	Expedientes

Actividad 8: Vinculación con sector productivo

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de convenios activos empresa-universidad	0	1	2	4	DGI/DITT/DIE/II	Acta de entendimiento

Actividad 9: Articulación con redes nacionales e internacionales

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º convenios de colaboración científica suscritos	0	3	4	5	DGI/DITT/DIE/II	Acta de entendimiento

EJE 5: GESTIÓN Y GOBERNANZA

Actividad 10: Implementación del sistema de monitoreo de proyectos

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
% de funcionalidad del sistema de monitoreo operativo	0	50%	100%	100%	DGI, DITT, DIE, DPBS	Informe

Actividad 11: Elaboración y actualización de instrumentos normativos

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
% de instrumentos normativos	60%	75%	85%	100%	VPIN	Resoluciones

Actividad 12: Implementación del sistema CRIS institucional

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
% funcionalidad CRIS-UNF operativo	30%	70%	100%	100%	DGI	Sistema
N.º módulos CRIS con interoperabilidad activa (CTI Vitae, RENATI, Repo)	0	1	2	3		Reporte

EJE 6: FINANCIAMIENTO Y ARTICULACIÓN

Actividad 13: Identificación y difusión de fondos concursables externos

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º fondos concursables externos identificados y difundidos a grupos	0	0	1	2	DGI/UPI	Informes

Actividad 14: Asistencia técnica en la formulación de proyectos de investigación internos

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de proyectos con asistencia técnica en formulación brindada	0	0	1	2	DGI/UPI	Informes

Actividad 15: Seguimiento a proyectos financiados

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
% del presupuesto de investigación ejecutado según cronograma	60%	75%	85%	90%	DGI/UPI	Informes

EJE 7: INFRAESTRUCTURA Y LABORATORIOS

Actividad 16: Implementación y equipamiento de laboratorios

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de equipos nuevos adquiridos para laboratorios prioritarios	2	0	1	1	UDL	Informes
% laboratorios con indicadores de producción propios definidos	0%	50%	75%	95%	II/DGI	

Actividad 17: Mantenimiento y gestión de equipos

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de equipos con mantenimiento preventivo/correctivo realizado	0	0	1	1	Unidad de Laboratorios de Investigación	Informe



Actividad 18: Acreditación de laboratorios

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de laboratorios acreditados	0	0	0	0	Unidad de Laboratorios de Investigación	Informe

Actividad 19: Capacitación en uso de infraestructura científica

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º de capacitaciones	2	0	1	1	Unidad de Laboratorios de Investigación	Informe

EJE 7: ÉTICA Y CULTURA CIENTÍFICA

Actividad 20: Evaluación ética de proyectos (CEIC)

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
% proyectos con evaluación CEIC	20%	70%	90%	100%	CEIC	Actas

Actividad 21: Capacitación en integridad científica

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º eventos de ética e integridad científica	1	1	1	1	DGI	Informe

Actividad 22: Promoción de cultura científica (eventos, ferias, publicaciones)

Indicador	Línea base 2025	2026	2027	2028	Responsable	Verificación
N.º eventos de divulgación científica	1	3	4	5	VPIN	Informes

ANEXO N° 02**MATRIZ DE ARTICULACIÓN LABORATORIO**

La presente matriz establece la articulación entre cada laboratorio de investigación de la UNF, las líneas de investigación que sostiene, los servicios y capacidades que ofrece, los indicadores de producción asociados y el responsable directo. Deberá ser actualizada anualmente por la DGI, en coordinación con los directores de cada laboratorio, y reportada en el informe semestral de la Vicepresidencia de Investigación.

Laboratorio	Línea de investigación asociada	Servicios / Capacidades	Indicadores de desempeño	Responsable
Lab. Biotecnología y Genética	Biodiversidad y recursos naturales del ecosistema fronterizo	Análisis ADN, cultivo in vitro, microscopía avanzada	N.º publicaciones Scopus/WoS; N.º proyectos activos	VPIN / Dir. Lab.
Lab. Ingeniería Ambiental	Cambio climático y gestión ambiental	Análisis agua y suelo, modelamiento SIG, monitoreo ambiental	N.º análisis/año; N.º convenios municipales activos	VPIN / Dir. Lab.
Lab. Tecnología Agroindustrial	Seguridad alimentaria y agroindustria regional	Procesamiento, control calidad, formulación de productos	N.º prototipos TRL≥4; N.º solicitudes PI ante INDECOPI	DITT
Lab. Computación e IA	Tecnologías digitales y sistemas de información	Desarrollo de software, machine learning, simulación	N.º aplicaciones transferibles; N.º publicaciones indexadas	DITT / DGI
Lab. Ciencias de la Salud	Salud pública y epidemiología de la región fronteriza	Análisis clínico, diagnóstico, estudios poblacionales	N.º estudios ejecutados; N.º convenios MINSA/DIRESA	VPIN
Lab. Energías Renovables	Energía limpia y eficiencia energética	Medición solar/eólica, sistemas fotovoltaicos	N.º proyectos FONDECYT; N.º prototipos energéticos	DITT